

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 4 DE ENERO DEL 2018. NUM. 34,533

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-093-2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, emitir Acuerdos, Decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" en Decreto Ejecutivo Número PCM-071-2017, en relación a la creación de La Unidad de Coordinación y Seguimiento del "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS", suscrito por una parte el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decretos Ejecutivos números PCM-093-2017, 094-2017 y 001-2018	A. 1 - 9
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo No. 700-2017	A. 10 - 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) como CONCEDENTE, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, LA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA, como ente ESTRUCTURADOR y como CONCESIONARIA, la empresa PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO: Que posterior a una revisión de todas y cada uno de los artículos del referido Decreto Ejecutivo, es necesario aclarar aspectos relacionados con el tiempo de duración de la Unidad.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos: 245 numerales 2,11,30,35 y el Artículo 252 de la Constitución de la República Artículos

5,11,14,29,33,45,116,117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública,; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo Número PCM-071- 2017, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha 2 de noviembre de 2017.

DECRETA:

Artículo 1: Reformar el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-071-2017 de fecha 25 de octubre del 2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 2 de noviembre de 2017, el cual se leerá así:

“Créase la Unidad de Coordinación y Seguimiento, para la facilitación, gestión y coordinación interinstitucional y con la concesionaria PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, S.A. DE C.V., en todo lo relacionado tanto al Contrato de Concesión del proyecto denominado: “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”; así como cualquier otro proyecto de inversión que la Secretaría de Finanzas considere oportuno sea monitoreado. El tiempo de duración de la Unidad Ejecutora será de VEINTICUATRO (24) MESES, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, prorrogables hasta el momento en que se inicien formal y efectivamente las operaciones del Aeropuerto Internacional de Palmerola o en su defecto la realización, gestión y finalización de cualquier otro proyecto en marcha que le haya sido encomendado, según sea el caso”.

Artículo 2: El presente Decreto entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE
GOBIERNO

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR
LEY

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

FREDY DÍAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

DELIA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

JOSE ANTONIO GALDAMES F.
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS